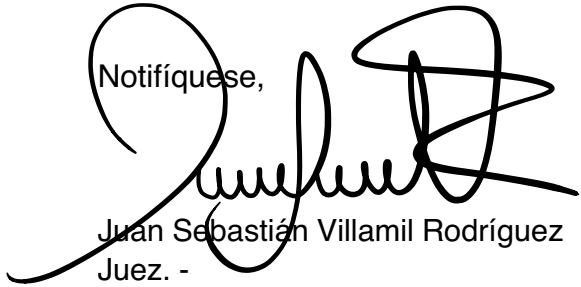


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00920-00
Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el Doctor Carlos Alberto Soto Ramírez, en calidad de promotor dentro del proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural no comerciante LEONEL URIBE LÓPEZ, y de conformidad con los artículos 19 numerales 9, 20 y siguientes de la ley 1116 de 2006, se ordena la remisión del presente expediente a la Intendencia Regional Manizales de la Superintendencia de Sociedades (Calle 21 No. 22-42 Piso 4 Edificio Banco GNB Sudameris Manizales – Caldas), a través de su promotor al correo electrónico reorganizacionleoneluribe@aseespe.com.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el auto de apertura del proceso de reorganización de la persona natural antes referida.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 025 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA